



4750

**RESOLUCION EXENTA N° -----/**

**TALCA, 30 DIC 2011**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 2484 del 13 de Julio de 2011, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa Pavimentación Participativa 20 llamado, Proyecto "Población San Dionisio", de la comuna de Colbún, Región del Maule, por la suma de \$ 128.814.665 (IVA incluido), con Inmobiliaria San Patricio Ltda., según propuesta Pública N° 09/2011;
- b) La nota de Inmobiliaria San Patricio Ltda. de fecha 10 de Noviembre de 2011, solicitando una ampliación de plazo de 30 días;
- c) El informe Técnico del ITO de fecha 11 de Noviembre de 2011, Sr. José Francisco Castro González, mediante el cual entrega su argumentación técnica y solicita un Aumento de Obra por \$ 2.942.536 IVA incluido y un Aumento de Plazo de 30 días, debido a la existencia de un canal de regadío en tierra emplazado en el sector de acera, informando además que para dejar el perfil transversal proyectado se debe realizar el saneamiento del canal mediante la colocación de una tubería de cemento comprimido de 800 mm de diámetro, en una longitud de 15 m., obras no consultadas en el proyecto original; al pie del mismo Informe Técnico, la Sra. Jefa del Departamento Técnico da su aprobación a lo solicitado;
- d) El Formulario Único de Revisión FUR, N° 63 emitido con fecha 07 de Diciembre de 2011, por el jefe del Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule;
- e) El presupuesto por Aumento de Obra por la suma de \$ 2.942.536 IVA incluido, de Inmobiliaria San Patricio Ltda.;
- f) La Boleta por Fiel Cumplimiento de Contrato N° 0202036 del Banco BCI, por la suma de 180,31 UF., con vigencia al 26 de Febrero de 2012;
- g) El Endoso N° 002 de fecha 07 de Diciembre de 2011, que prorroga la vigencia al 26 de Febrero de 2011 y aumenta el monto asegurado en 4.03 UF, quedando en la suma final de 180,31 UF, a Póliza por responsabilidad Civil por Daños a Terceros N° 0145052724;
- h) La Declaración Jurada Simple, de fecha 13 de Diciembre de 2011, de Inmobiliaria San Patricio Ltda., mediante la cual deja expresa constancia que renuncia al cobro de mayores gastos generales a consecuencia del aumento de plazo solicitado;
- i) Lo establecido en el Artículo Número N° 103 del D.S. N° 236/2002. de (V. y U.);
- j) La necesidad del servicio de regularizar el Aumento de Obra y plazo, precedentemente señalado;
- k) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- l) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de (V. y U.) y Decreto 22 del 31 de Mayo de 2011 de (V. y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

**RESUELVO:**

1º Apruébase un Aumento de Obra por la suma de \$ 2.942.536 IVA incluido y un Aumento de plazo por 30 días, en conformidad a lo estipulado en los vistos c), d), e), f) g) y h), de la presente Resolución, estableciéndose como nuevo monto del contrato la suma de \$ 131.757.201 IVA incluido y como fecha de término contractual de la obra el 28 de diciembre de 2011, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

a) aumento de obra

Monto original del Contrato	\$ 128.814.665 (IVA incluido)
Aumento de Obra	\$ 2.942.536 (IVA incluido)
<b>Nuevo monto del contrato</b>	<b>\$ 131.757.201 (IVA incluido)</b>

b) aumento de plazo

Fecha de término contractual	28/11/2011
<b>Nueva fecha de término contractual (1ra ampliación por 30 días)</b>	<b>28/12/2011</b>

2º En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 2484 del 13 de Julio de 2011.

3º La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.

4º Déjase establecido que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 20º llamado Región del Maule, Obras Civiles":

**ITEM N° 121-31-02-004-120 - BIP N° 30100827-0**

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Portal Web Mercado Público



**CLARISA AYALA ARENAS**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA - UNIDAD CONTRALORÍA JURÍDICO - FGV - VHJ - HGJ - hgj  
DISTRIBUCIÓN: 21/12/2011, 15 C

SEREMI MINVU Región del Maule - Director e ITO -Sr. José Francisco Castro González - Municipalidad de Colbún - DITEC. MINVU Stgo. -Dept. Prog. Física y Control -Dept. Adm. y Finanzas - Dept. Técnico - Dept. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad Adm. de Contratos - Unidad de Inspección -Oficina de Partes.

**Cta.-Inmobiliaria San Patricio Ltda.- Pobl. Endesa, Calle Colbún N° 1, Talca (Fono 614355)**